



**MAT.: ESTABLECE SUBROGANCIAS EN ALCALDIA DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.**

ALGARROBO, 29 DIC 2021

DECRETO N° 2540 ..



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 16.06.2021, modifica D.A. 146 de fecha 18.01.2021
6. D.A N° 1924 de fecha 05.10.2021 establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

1. La importancia de establecer el orden de subrogancias en Alcaldía, en caso de ausencia o de abstención de la máxima autoridad edilicia.

DECRETO:

- I. **ESTABLECE** el siguiente orden de subrogancia en Alcaldía, que a continuación se indica:

ALCALDIA		
Titular	José Luis Yáñez Maldonado	Alcalde
1º Subrogancia	Paulina Fátima Moyano Mejías	Directivo
2º Subrogancia	Cristian Ramon Celedón Salazar	Directivo

- II. Déjese sin efecto toda disposición anterior que diga referencia a la materia de la presente resolución alcaldicia
- III. El Presente Decreto Alcaldicio **tendrá vigencia a partir del 29 de diciembre del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYMPFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Unidades Municipales (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

